

Seguridad Social

- Cierre de oficinas
 - Cierre de oficinas de la Seguridad Social. [+información](#)
 - El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cierra la atención al público presencial en sus Oficinas de Empleo. [+información](#)
- **Buzón para trámites urgentes.** La Seguridad Social habilita un [buzón para trámites urgentes](#) sin autentificación previa
- **COVID-19.** Certificados electrónicos caducados desde el 14 de marzo. [+información](#)
- **Preguntas frecuentes en materia de Seguridad Social relacionadas con esta situación excepcional COVID-19.**
 - Reanudación de plazos. [+información](#)
 - Información sobre atención presencial y telemática [+información](#)
 - Certificados electrónicos [+información](#)
 - Subsidios y otras prestaciones. [+información](#)
 - Pensiones [+información](#)
 - Desempleo [+información](#)
 - Sistema Red. [+información](#)
 - Empleados del hogar [+información](#)
 - Empresas. [+información](#)
 - Trabajadores autónomos [+información](#)
 - Sanidad marítima. [+información](#)
- **Información** sobre la presentación de la fe de vida de pensionistas residentes en el extranjero.
- **Consejos prácticos** para los trámites relacionados con la cotización y recaudación de cuotas durante el estado de alarma. [+información](#)
- La **Seguridad Social** pone en marcha un **asistente virtual “chatbot”** para facilitar la búsqueda de información y el acceso a trámites administrativos durante el estado de alarma y mientras las oficinas estén cerradas. [+información](#)
- La **Seguridad Social** ha habilitado un **canal provisional** para permitir la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones urgentes e inaplazables para su tramitación por parte de las Direcciones Provinciales de cada una de las entidades gestoras (TGSS, INSS e ISM) para aquellas personas **sin certificado digital**. [+información](#)
- Gobierno y agentes sociales firman el Acuerdo Social que prorroga los ERTE hasta el 30 de junio. [+información](#)
- Guía para dar de alta a una empleada del hogar durante el estado de alarma [+información](#)

Información importante sobre [ciberseguridad](#).

Plazos administrativos

Nota informativa de la Seguridad Social sobre los plazos administrativos de los procesos selectivos de la administración de la seguridad social [+información](#)

BOLETIN RED

La Tesorería General de la Seguridad Social ha emitido el BOLETÍN RED 12/2020, que, complementando el 11/2020, de 14 de mayo, aclara dudas planteadas respecto a las comunicaciones que deben realizarse para la aplicación de las exenciones en la cotización establecidas en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 18/2020. [+información](#)

Medidas extraordinarias

Resolución de 1 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. (BOE nº158, 4-junio-2020)

- Recuperación de la formación presencial impartida en las empresas.
- Recuperación de la formación presencial impartida por entidades de formación en centros de formación.
- Recuperación de la formación presencial en los programas públicos de empleo y formación de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Recuperación de la formación presencial impartida en los planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el dialogo social.

Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. (BOE nº150, 27-mayo-2020)

- Prórroga de vigencia de las medidas de flexibilización del empleo agrario previstas en el Real Decreto-ley 13/2020 de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. (Artículo 1)
- Autorización para el otorgamiento de avales a favor de la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE) (Artículo 4)
- Consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma. (Artículo 9)
- Efectos de la calificación como contingencia profesional derivada de accidentes de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma (Disposición transitoria tercera)
- Solicitudes de prestaciones por desempleo formuladas al amparo del artículo 2 del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, que se encuentren pendientes de resolución o que hubieran sido denegadas. (Disposición transitoria cuarta)
- Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. (Disposición final quinta)
- Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (Disposición final sexta)
- Modificación del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. (Disposición final décima)
- Modificación del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. (Disposición final decimotercera)

Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE nº134, 13-mayo-2020)

- Procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción comunicados a partir del desconfinamiento.
- Medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo.
- Medidas extraordinarias en materia de cotización vinculadas a las medidas reguladas en el artículo 1.

Resolución de 1 de mayo de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de solicitudes del subsidio excepcional por desempleo regulado en el artículo 33 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE, nº124, 4-mayo-2020).

Resolución de 30 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se desarrolla el procedimiento para la tramitación de solicitudes del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social regulado en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE, nº124, 4-mayo-2020).

Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº118, 28-abril-2020)

- Actividades económicas que podrán acogerse a la moratoria en el pago de cotizaciones sociales prevista en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE nº112, 22-abril-2020)

- Medida extraordinaria para prorrogar el plazo previsto en el artículo 1.2.b) de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. (artículo 14)
- Situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba producida durante la vigencia del estado de alarma. (artículo 22)
- Normas sobre disponibilidad excepcional de los planes de pensiones en situaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (artículo 23)
- Cotización en situación de inactividad en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social. (artículo 25)
- Suspensión de plazos en el ámbito de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (Disposición adicional segunda)

Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. (BOE nº107 17-abril-2020)

- Suspensión de los permisos individuales de formación. (Disposición primera)

Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº99, 9-abril-2020)

Resolución de 6 de abril de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifican cuantías en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE nº99, 9-abril-2020)

Orden SND/325/2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica. (BOE nº97 7-abril-2020)

- Aplicación del permiso retribuido aplicable.

Orden TED/320/2020, de 3 de abril, por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº94 4-abril-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19. (artículo 28)
- Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. (artículo 30)
- Cuantía del subsidio (artículo 31)
- Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario. (artículo 32)
- Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal. (artículo 33)
- Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social. (artículo 34)
- Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social. (artículo 35)
- **Publicados los modelos de solicitud ante el Registro de Bienes Muebles de la constancia de moratoria para varios contratos y para un único contrato en el BOE nº158 de 5 de junio del 2020**

Orden SND/307/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo. (BOE nº89, 30-marzo-2020)

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE nº87, 29-marzo-2020)

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE nº86, 28-marzo-2020)

- Mantenimiento de actividad de centros sanitarios y centros de atención a personas mayores. Artículo 1
- Medidas extraordinarias para la protección del empleo. Artículo 2)
- Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo. Artículo 3.
- Medida extraordinaria aplicable a las sociedades cooperativas para la adopción de acuerdos en los procedimientos de suspensión total y/o parcial, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 4
- Interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales. Artículo 5

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- Trabajo a distancia. Artículo 5 RDL 8/2020.
- Adaptación del horario y reducción de la jornada. Artículo 6 RDL 8/2020.
- Autónomos. Prestación extraordinaria por cese de actividad (Artículo 17 del RDL 8/2020)

- Medidas de protección por desempleo (Artículo 26 a 28 y D.T.1^a del RDL)
- ERTEs. Medidas relacionadas con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor y por causas económica, técnica, organizativa y de producción (arts. 22, 23, 24 y 28 y disp. trans. primera RDL).
- El Ministerio de Trabajo publica una guía sobre las medidas laborales excepcionales contra el covid-19 aprobadas por el Real Decreto-Ley 8/2020 [+información](#)

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE nº65, 13-marzo-2020)

- Medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE nº62, 11-marzo-2020)

- Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

Información de interés

Autónomos

- **Guía de medidas** COVID-19 aplicables a autónomos y autónomas [+información](#)
- **Guía práctica** con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas para los AUTÓNOMOS por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - Prestación extraordinaria para autónomos
 - Aplazamientos de cuotas
 - Moratoria de cuotas a empresas y autónomos
 - Prestación cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
 - Otras medidas
- El Ministerio de Trabajo y Economía Social publica una guía con las preguntas más frecuentes sobre la prestación extraordinaria por cese de actividad de los autónomos y autónomas. [+información](#)

Guía con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones [+información](#)

- Ayudas para personas trabajadoras o en aislamiento preventivo.
- ERTE por causa de fuerza mayor-exoneración.
- Prestación extraordinaria para autónomos.
- Aplazamiento y moratoria de pagos a la Seguridad Social.
- Otros trámites.

Sector agrario

Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. (BOE nº98 8-abril-2020)

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

[Resolución de 13 de abril de 2020](#), de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se garantiza durante el estado de alarma la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas. (BOE nº 105, 15-abril-2020)

Nota de prensa sobre la autorización por parte del Gobierno de los avales nacionales requeridos para la puesta en marcha del mecanismo europeo de apoyo al desempleo (SURE) [+información](#)

SEPE

- Medidas extraordinarias en materia de **protección por desempleo** [+información](#)
- **Información para empresas.** Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 [+información](#)
- Prórroga de los ERTE por fuerza mayor [+información](#)
- Preguntas frecuentes para empresas [+información](#)
- Preguntas frecuentes para trabajadores [+información](#)
- Preguntas frecuentes sobre formación profesional para el empleo [+información](#)
- Medidas de flexibilización del empleo agrario [+información](#)
- Subsidio extraordinario para personas empleadas del hogar [+información](#)
- Subsidio excepcional fin contrato temporal [+información](#)
- Acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas [+información](#)

Contratos. Bonificaciones y reducciones

El Servicio Público de Empleo ha publicado una guía de bonificaciones y reducciones a la contratación laboral actualizada con las medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19. Acceso a la guía [aquí](#)

Subsidio Extraordinario para Empleadas de Hogar [+información](#)

- Personas beneficiarias de este subsidio.
- Plazo de presentación.
- Dónde presentar la solicitud y a través de qué canales. [+información](#)
 - **ONLINE:** La presentación de la solicitud se realizará, siempre que disponga de DNI electrónico, certificado electrónico o CI@ve, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, adjuntando la documentación exigida. Próximamente, estará disponible igualmente la solicitud del subsidio en la Sede Electrónica, con los mismo requisitos (DNI electrónico, certificado electrónico o CL@VE).
 - **Presencial:** Usted podrá descargar e imprimir la solicitud y presentarla en cualquier oficina de asistencia en materia de registros o en las oficinas de correos, dirigiéndola a Unidad Subsidio Empleadas Hogar. Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Calle Condesa de Venadito Nº9, 28027-Madrid. Para descargar e imprimir la solicitud NO necesita DNI electrónico, certificado electrónico o CI@ve.
- Cómo presentar la solicitud y que documentación debo aportar.
- Cuánto dura y cuantía de este subsidio.

Prestación por desempleo

- Las personas afectadas por ERTEs no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo ni solicitar cita previa. La empresa se encargará de hacerlo cuando esté aprobado el ERTE.
- Con respecto a las personas en situación de desempleo NO MOTIVADA POR UN ERTE, durante el estado de alarma los plazos de presentación de solicitudes están suspendido.
- El Ministerio de Trabajo publica una guía con preguntas frecuentes sobre la presentación de expedientes de regulación temporal de empleo por fuerza mayor por causa del covid-19. [+información](#)
- Desde la página web del SEPE se puede obtener un certificado de prestaciones por desempleo. [+información](#)
- Guía básica del trámite de solicitud colectiva de prestaciones por suspensión o reducción de jornada consecuencia del COVID-19. [+información](#)
- **Información para empresas sobre la aplicación Certific@2** [+información](#)
- Plazo de solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19
 - El plazo de presentación de expedientes para la solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 fijado por el Real decreto ley 9/2020 es de cinco días y finalizó el 3 de abril. [+información](#)
- El SEPE ha publicado una **guía rápida** para consultar el estado de tu prestación por desempleo [+información](#)

Procedimiento para la tramitación de solicitudes del subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal [+información](#)

- Requisitos.
- Solicitud.
- Presentación de solicitudes.
- Duración y cuantía.

Prestación por hijos a cargo

Nota informativa de Dirección General del SEPE sobre el reconocimiento de oficio del aumento de la prestación de las personas afectadas por ERTE que corresponda por tener hijos o hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

Baja de las prestaciones de trabajadores afectados por un ERTE durante el COVID-19

Nota informativa del SEPE sobre como comunicar la baja de las prestaciones de trabajadores afectados por un ERTE durante el covid-19

Algunas empresas han recuperado parte de su actividad y han decidido que algunos de sus trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) vuelvan a desempeñar su labor. Para ello tienen que solicitar la baja de las prestaciones por desempleo de estos trabajadores.

Para realizar este trámite el SEPE ha publicado en la sección destinada a las medidas adoptadas por el COVID-19 una Guía Básica junto con un modelo de formulario para comunicar de forma correcta los datos. [+información](#)

Fin de un ERTE durante el COVID-19

Nota informativa del SEPE sobre cómo comunicar el fin de un ERTE durante el COVID-19.

Algunas empresas ya están volviendo a la actividad normal y tienen que comunicar la finalización de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Con el fin de facilitar los trámites en la sección dedicada al COVID-19 de la página web del SEPE se han publicado un guía y el modelo de formulario para el fin definitivo del ERTE. [+información](#)

Preguntas frecuentes sobre las medidas adoptadas por el SEPE ante el COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo

El Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, dentro del espacio de su web destinado a las [medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la situación generada por la evolución del COVID-19](#), ha dedicado un apartado a las [preguntas frecuentes relacionadas con la formación profesional para el empleo](#), destinadas a dar una respuesta dinámica a las dudas planteadas con respecto a la [Resolución de 15 de abril de 2020](#), del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

¿Cómo comunicar las modificaciones que se realicen sobre los ERTE?

Debido a la incorporación progresiva a la actividad y con origen en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, se establecen las distintas posibilidades en la variación de las condiciones de los ERTE para reactivar la economía de manera progresiva y sostenible para las empresas.

En el apartado de [Empresas de la sección COVID-19 de SEPE.es](#) encontrarás una guía explicativa sobre cómo realizar las modificaciones en los ERTE presentados y un esquema con un cuadro de variaciones de las distintas posibilidades que se pueden realizar en la incorporación a los trabajadores.

Convenios SEPE con distintas entidades financieras para el anticipo de prestaciones por desempleo

EL BOE de 21 de mayo de 2020 publica tres convenios firmados por el SEPE con CECA, con la Asociación Española de Banca (AEB) y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc) para el anticipo de prestaciones por desempleo previamente reconocidas por el Servicio Público de Empleo Estatal. [+información](#)

¿Qué causas pueden motivar un retraso en el reconocimiento de un ERTE y cómo se pueden subsanar?

El SEPE ha publicado esta guía rápida para que se puedan identificar los posibles errores, así como su vía de solución, cometidos en el reconocimiento de las prestaciones de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Las comunicaciones deben dirigirse a la Dirección Provincial correspondiente por registro electrónico común, describiendo en el campo “Expone” el motivo de la remisión del nuevo Excel. **Consulta en el enlace [los casos más comunes](#)**

Enlaces de interés

[Obtener un certificado de prestaciones por desempleo.](#)

[Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento.](#)

[Solicitudes de prestaciones.](#)

[Formulario para realizar una pre-solicitud de Prestación por Desempleo.](#)

[Plantilla de Solicitud de prestaciones por desempleo de forma colectiva.](#)